## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE HACIENDA

## Dirección General de Gestión Tributaria

**251.** ORDEN Nº 977 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, INSTALACIÓN KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO EJERCICIO 2019.

Este Servicio de Gestión Tributaría, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9992/2019, virtud de Orden del Consejero de Hacienda registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016 que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 18 de octubre de 2016) en , **VENGO EN DISPONER** 

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de MARZO ejercicio 2019, y abarcará desde el día 25 de MARZO de 2019, al 25 de MAYO de 2019 ambos inclusive.

Melilla 14 de marzo de 2019, El Viceconsejero de Hacienda, Guillermo Frías Barrera

BOLETÍN: BOME-B-2019-5635 ARTÍCULO: BOME-A-2019-251 PÁGINA: BOME-P-2019-804